



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.

- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.4. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 1.5. LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- 1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 1.9. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 1.10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 1.11. ACTO DE FALLO.
- 1.12. FIRMA DEL CONTRATO.
- 1.13. GARANTÍAS.
- 1.14. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.15. MODIFICACIÓN A LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LA PARTE CONVOCANTE.
- 1.16. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.
- 1.17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 1.18. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.19. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
- 1.20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO.
- 1.21. INCONFORMIDADES.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.
- 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ DE COTIZAR EL SERVICIO.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN **(ORIGINAL Y COPIA)**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. **(ANEXO 2)**

DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE HIDALGO** Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. **(ANEXO 1 Y 1-A)**

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(ANEXO 3)**

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO IX.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

DOCUMENTO X.- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO.

DOCUMENTO XI. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR **(ANEXO 7)**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



RELACIÓN DE ANEXOS PROPOSICIÓN CONJUNTA

FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ANEXO 2. REPRESENTACIÓN LEGAL.

ANEXO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ANEXO 5. MODELO DE FIANZA.

ANEXO 6. MODELO DEL CONTRATO.

ANEXO 7. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 y 41, Y DEMÁS CORRELATIVOS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO" CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SFP-CPF-01-0197/2022, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CONFORMA UN TOTAL DE 1 PARTIDA.

EL TRIBUNAL ELECTORAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO ABIERTO POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS.

LAS ÁREAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ESTARÁN ACONDICIONADAS EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

1.2. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE LUNES A DOMINGO CON LOS HORARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES. POR LO QUE RESPECTA A LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS E INHÁBILES EL SERVICIO SE PRESTARÁ PREVIA LA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN DEL BUEN MANEJO DE LA CALIDAD E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LAS EVENTUALIDADES (ACCIDENTES O SINIESTROS) QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE AFECTEN LA SALUD O LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LAS INSTALACIONES. IGUALMENTE, DEBERÁN RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN ORIGINARSE CON MOTIVO DE CUALQUIER SINIESTRO, OCASIONADO POR EL PERSONAL A SU SERVICIO, SEA POR NEGLIGENCIA O POR LA INADECUADA OPERACIÓN AL BRINDAR EL SERVICIO.

1.3. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA QUE SERÁ REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

EL TRIBUNAL ELECTORAL REALIZARÁ EL PAGO EN FORMA QUINCENAL, SEGÚN LOS SERVICIOS OFRECIDOS, CON FACTURACIÓN A QUINCENA VENCIDA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA QUINCENA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI) ORIGINAL CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN.

EL PLAZO NO INCLUYE ACLARACIONES O DEMORAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS O CARENCIA DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA LA EMISIÓN DEL PAGO. PARA EFECTO DE PAGO, ÉSTE SERÁ TRAMITADO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALICE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



TRIBUNAL ELECTORAL, CUYA RECEPCIÓN HAYA SIDO PREVIAMENTE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL.

LAS FACTURAS (CFDI) QUE PRESENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY, Y CONTENER SIN ABREVIATURAS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RFC: TEE1501019Q1.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5, C.P. 42082.

CORREO ELECTRONICO: electoralhidalgo@hotmail.com

ASIMISMO, LAS FACTURAS (CFDI) QUE AMPAREN EL IMPORTE DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO, COSTO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL CON DESGLOSE DE I.V.A., Y LOS DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO NO COINCIDA CON LOS CONCEPTOS, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SUMINISTRADO O QUE, EN SU CASO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR.

LOS PAGOS RESPECTIVOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022, EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE LA VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE ÉSTOS ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

1.4. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE CONTRATARÁ **DEL 16 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2022**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

PERIODO QUE PODRÁ PRORROGARSE POR **15 DÍAS** MÁS, DE SER NECESARIO, PREVIO AVISO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, EL CUAL DEPENDERÁ DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

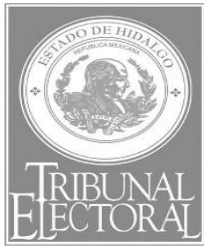
SE NOTIFICA AL LICITANTE QUE LOS GASTOS DEL SERVICIO, POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS INSUMOS Y EL PERSONAL, SEGUROS, MANIOBRAS DE OPERACIÓN, ETC, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

1.5. LUGAR EN EL QUE SE PRESENTARA EL SERVICIO.

EL LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, CENTRO CÍVICO, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EN UN HORARIO DE: DESAYUNO 09:00 A 11:00 HRS. COMIDA 15:00 A 17:00 HRS. CENA: 19:00 A 21:00 HRS. Y PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS SE NOTIFICARÁ CON 1 O 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A TRÁVES DE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR SELECCIONADO.

1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



LOS CONVOCANTES DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5, INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLOS CON LA FRASE “**SEGÚN BASES**”

1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LICITANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS O LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

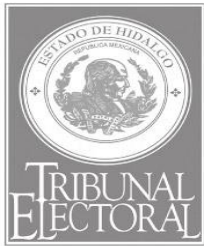
ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN EL PORTAL WEB DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DICHO PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 13:00 HORAS**, EN EL AULA DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN **CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5, CENTRO CÍVICO, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL AREA DE SERVICIOS A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



- A) DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A DICHA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR PARTE CONVOCANTE.

SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA PARTE CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA PARTE CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA PARTE CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA PARTE CONVOCANTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.9. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN ÉL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
II. LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

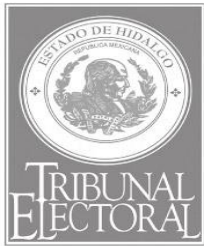
B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

1.10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02 DE MAYO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.8. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARÁN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS, CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO A QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y CONCEPTOS LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

1.11. ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE MAYO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.8. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

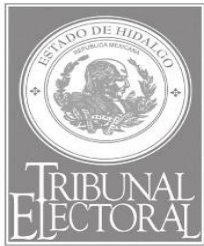
CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, EL LICITANTE PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



1.12. FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI EL PROVEEDOR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.13. GARANTÍAS.

LOS PROVEEDORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% SIN IVA DEL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN;
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACION DEL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



SERVICIO, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE INTERNO CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

1.14. PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HUBIERE ESTABLECIDO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL SERVICIO SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) POR CIENTO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTE DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, ESTAOBLIGADO A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DEL MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LA PARTE CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE LLEVARA ACABO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

1.15. MODIFICACIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES ESTARÁ A CARGO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA <https://www.teeh.org.mx/Site/> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



1.16. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, CON UN MONTO MÍNIMO POR EJERCER POR LA CANTIDAD DE \$377,280.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$943,200.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, **SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO LA PARTE CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

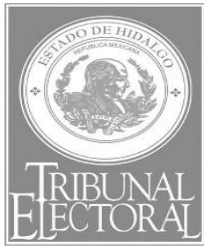
UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN HIDALGO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PARTE CONVOCANTE.

1.18. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

D) SI SE PRESENTA MÁS DE UNA OFERTA POR EL LICITANTE.

EN CASO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN LICITANTE, ESTE DEBERÁ PERMANECER EN EL RECINTO HASTA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A DEJAR SU DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA BAJO EL RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA TAL EFECTO.

1.19. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY EN LA MATERIA, LA LICITACIÓN O PARTIDA SERÁ DECLARADO DESIERTA CUANDO:

- a)** NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;
- b)** CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c)** LOS PRECIOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTE ACEPTABLE O CONVENIENTE.
- d)** LAS OFERTAS RECIBIDAS NO GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

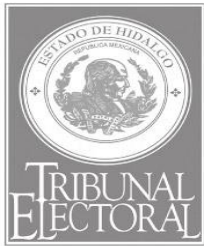
1.21. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KILÓMETRO 84.5. CENTRO CÍVICO, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA HIDALGO.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS I Y III. PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTOS POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS. (ARTÍCULO 37 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN. (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE;
- b) PASAPORTE VIGENTE;
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR;
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DEL LICITANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

3. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SE REQUIERE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (COPIA DE AMBOS LADOS).

DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS SERVICIOS A CONTRATAR. POR LO ANTERIOR SE SUGIERE QUE DE CONTAR CON EL PADRÓN VIGENTE INGRESE ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

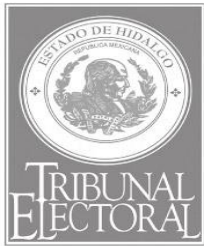
DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXOS 1 Y 1-A)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS DEBIENDO SEÑALAR LAS MARCAS LOS PRODUCTOS PARA BRINDAR EL SERVICIO.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN PROPUESTA EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A. (ANEXO 1-A)

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TODO TIPO DE COMISIONES, GASTOS DE INSTALACIÓN DE OFICINAS, CONTRATACIONES DE PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE RESULTEN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO DEL SERVICIO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO LAS PRESTACIONES LABORALES QUE EN SU CASO SE DERIVEN.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACEPTÉ LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASIMISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS O CONCEPTOS PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO SIN I.V.A. DEL TOTAL DEL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O CAJA** A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO, EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



DOCUMENTO IX. GARANTÍA DEL SERVICIO.

SIENDO DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

DOCUMENTO X.- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, DOCUMENTO QUE ES OFICIAL, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ TRAMITARLO A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL "HIDALGO PAGOS" EN LA LIGA <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>, O DE MANERA PRESENCIAL ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

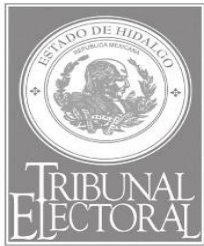
DOCUMENTO XI. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LOS QUE SE SOLICITAN.

EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

EL COMITÉ

PRESIDENTA	SECRETARIA TÉCNICA
<hr/> MTRA. ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA MAGISTRADA PRESIDENTA	<hr/> L.C. SILVIA BARRERA BADILLO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
<hr/> LIC. JUSTINO FRANCO SÁNCHEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	<hr/> LIC. NAIM VILLAGÓMEZ MANZUR SECRETARIO GENERAL
<hr/> LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN ASESOR JURÍDICO DE PRESIDENCIA	<hr/> LIC. CARLOS ALBERTO ISLAS SILVA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



ANEXO 1

1. GENERALES.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE PERSONAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 16 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2022**, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO, NO OBSTANTE, ÉSTE PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL TRIBUNAL, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN FORMA EXTRAORDINARIA SE DARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN LOS DÍAS INHÁBILES, CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL TRIBUNAL ELECTORAL.

LOS HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. EL HORARIO DE SERVICIO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SE ESTIMA UN POTENCIAL DIARIO DE USUARIOS DE 55 PERSONAS EN LA COMIDA Y 55 PARA EL DESAYUNO O CENA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL; CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE PODRÁ SER MODIFICADOS PREVIO AVISO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

SERÁ INDISPENSABLE QUE EL PARTICIPANTE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE CON EL QUE PRETENDE DAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS.

DE IGUAL FORMA, AL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, EL TRIBUNAL ELECTORAL LE PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA DIVERSOS EVENTOS (COMIDAS, DESAYUNOS, SERVICIO DE CANAPÉS, MESAS, SILLAS, MANTELERÍA, MESEROS, CARPAS, TARIMAS, SOMBRILLAS, CRISTALERÍA, LOZA, CUBIERTOS, DESECHABLES, ETC.).

EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME A LO SIGUIENTE: LOS LIQUIDOS A SUMINISTRAR AGUA (DE FRUTAS DE TEMPORADA) JUGO, ATOLE, CAFÉ, LECHE, ETC. DEBERÁN SER SUFICIENTES Y LA RACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO 315 MILILITROS Y LAS RACIONES DE CARNE EN LOS PLATILLOS FUERTES DEBERÁN PESAR COMO MÍNIMO 180 GRAMOS, MISMOS QUE CONSISTEN EN DESAYUNO, COMIDA, CENA Y PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE TUVIERAN EN SU MOMENTO; ASIMISMO SE DEBERÁN VARIAR LOS ALIMENTOS.

TODOS LOS SERVICIOS SE SUMINISTRAN EN COMBO INDIVIDUAL (PLATOS, VASOS Y CUBIERTOS) CRISTALERÍA, LOZA, CUBIERTOS O DESECHABLES, PREPARADOS PARA SU CONSUMO EN UN HORARIO ESTABLECIDO, SEGÚN EL MENU QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR.

2. COMIDA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR SOBRE LA BASE DE UNA COMIDA DE PRIMERA CALIDAD, CALIENTE, EN TRES TIEMPOS, ADEMÁS, DIARIAMENTE DOS TIPOS DE AGUA DE FRUTAS NATURALES DE TEMPORADA CON SUFICIENTE FRUTA (CON Y SIN AZÚCAR), PAN, TORTILLAS, SALSAS, FRIJOLES, A MANERA DE EJEMPLO, SE MUESTRAN EN LOS CUADROS AL FINAL DE ESTE ANEXO; NO OBSTANTE, SE PODRÁN PREPARAR MENÚS TÍPICOS DE LA REGIÓN.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



SERVICIO DE COMIDA
1. SOPA DE PASTA O VERDURAS, ARROZ, ESPAGUETTI, SOPA DE LEGUMINOSA.
2. PLATILLO FUERTE CON VERDURAS, CEREAL INTEGRAL Y UNA LEGUMINOSA O ALIMENTO DE ORIGEN ANIMAL, CARNE DE PESCADO, POLLO, PUERCO Y DE RES (EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y GUIOS), MOLE (VERDE, ROJO Y DE OLLA), ETC.
3. POSTRES A ELEGIR UNO (GELATINA, PASTEL HELADO, FRUTA EN ALMÍBAR).
ADICIONALMENTE SE DEBERA PROPORCIONAR DIARIAMENTE
AGUA FRESCA DE FRUTA NATURAL.
SALSAS.
PAN BLANCO O TORTILLA (SEGÚN EL PLATILLO DEL DÍA SE DEBERÁ INCLUIR TORTILLAS Y/O PAN BLANCO).
FRIJOLES (DE OLLA Y REFritos).

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA DE MENU DE LOS ALIMENTOS QUE SUMINISTRARÁN POR 15 DÍAS, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS PLATILLOS A SUMINISTRAR, ASIMISMO ESTOS ALIMENTOS DEBERAN SER VARIADOS EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE PODRAN REPETIR LOS PLATILLOS.

3. DESAYUNO.

EL DESAYUNO Y/O CENA ES UN SERVICIO QUE SE PRESTARÁ DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA COMIDA CON ALIMENTOS Y BEBIDAS DE PRIMERA CALIDAD, A PRECIOS ACCESIBLES. POR LO QUE SE DEBERÁ COTIZAR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COMANDA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y FORMA PARTE DE ESTE ANEXO.

SE DEBERÁN OFRECER EN ESTE SERVICIO, LOS SIGUIENTES ALIMENTOS Y BEBIDAS; EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

SERVICIO DESAYUNO (ALIMENTO/BEBIDA)
1. BEBIDA: (LECHE, CAFÉ, ATOLE, JUGO).
2. PLATILLO: 2.1. HUEVOS EN SUS DIVERSAS VARIEDADES. 2.2. SINCRONIZADAS 3 PIEZAS. 2.3. MOLLETES (DOS REBANADAS). 2.4. SÁNDWICH (DIVERSOS). 2.5. TORTAS. 2.6. CUERNITOS DE JAMÓN DE PAVO Y QUESO. 2.7. ENFRIJOLADAS RELLENAS DE POLLO. 2.8. PLATILLOS OPCIONALES: GUISADOS (VARIOS), HOT CAKES, TULANCINGUEÑAS, MORELIANAS, TAMALES, QUESADILLAS O CHILAQUILES CON UN HUEVO O POLLO.
3. POSTRE: (PAN DE DULCE EMBOLSADO INDIVIDUALMENTE, GELATINA, FRUTA, YOGURT).

LA ELECCIÓN DE LOS ALIMENTOS SERÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PREVIAMENTE LE INFORMARÁ LOS ALIMENTOS A ELEGIR DE LA LISTA ANTES CITADA.

LOS DESAYUNOS ESTARÁN COMPRENDIDOS DE DOS TIEMPOS, 1. PLATILLO. 2. POSTRE O FRUTA; ADEMÁS SE DEBERÁ OFRECER UNA BEBIDA, MISMOS QUE SERÁN ELEGIDOS DE CONFORMIDAD A LA TABLA ANTERIORMENTE REFERIDA, PREVIA ELECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



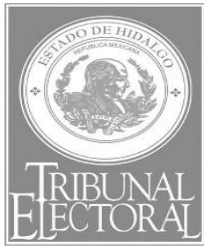
LA CENA ESTARÁ COMPRENDIDA DE: BEBIDA Y PLATILLO. MISMOS QUE SERÁN ELEGIDOS DE CONFORMIDAD A LA TABLA SIGUIENTE, PREVIA ELECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO CENA (ALIMENTO/BEBIDA)	
1.	BEBIDA: LECHE, CAFÉ, ATOLE, JUGO.
2.	PLATILLO: TORTAS (CON SUS DIFERENTES COMBINACIONES) HAMBURGUESAS, HOT DOGS, CUERNOS RELLENOS, TACOS DORADOS, SÁNDWICH, CHALUPAS, PAMBAZOS, MORELIANAS, SINCRONIZADAS, TULANCINGUEÑAS, TAMALES, PAN DULCE.

4. RIESGOS.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ ANTE LAS AUTORIDADES LA ÚNICA RESPONSABLE DEL BUEN MANEJO DE LA CALIDAD E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LAS EVENTUALIDADES (ACCIDENTES O SINIESTROS) QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE AFECTEN LA SALUD O LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LAS INSTALACIONES.

IGUALMENTE, DEBERÁN RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN ORIGINARSE CON MOTIVO DE CUALQUIER SINIESTRO, OCASIONADO POR EL PERSONAL A SU SERVICIO, SEA POR NEGLIGENCIA O POR LA INADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE INSTALADO EN LAS ÁREAS DE COMEDOR Y COCINA.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



**ANEXO 1.A.
PROPUESTA TÉCNICA
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

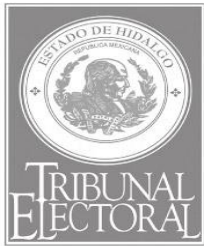
PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MENU QUE SUMINISTRARÁN POR 15 DÍAS
1	SERVICIO	DESAYUNO: LECHE, CAFÉ, ATOLE, JUGO, HUEVOS EN SU DIVERSAS VARIEDADES, SINCRONIZADAS, MOLLETES, SÁNDWICH DE JAMÓN DE PAVO, SÁNDWICH DE POLLO, TORTAS, CUERNITOS DE JAMÓN DE PAVO, ENFRIJOLADAS RELLENAS DE POLLO, GUIADOS (VARIOS), HOT CAKES, TULANCINGUEÑAS, MORELIANAS, TAMALES, QUESADILLAS O CHILAQUILES CON UN HUEVO O POLLO, POSTRE O FRUTA.	
	SERVICIO	COMIDA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR SOBRE LA BASE DE UNA COMIDA DE PRIMERA CALIDAD, CALIENTE, EN TRES TIEMPOS, ADEMÁS, DIARIAMENTE DOS TIPOS DE AGUA DE FRUTAS NATURALES DE TEMPORADA CON SUFICIENTE FRUTA (CON Y SIN AZÚCAR), PAN, TORTILLAS, SALSAS, FRIJOLES: <ol style="list-style-type: none"> SOPA DE PASTA O VERDURAS, ARROZ, ESPAGUETTI, SOPA DE LEGUMINOSA. PLATILLO FUERTE QUE TENGA VERDURAS, CEREAL INTEGRAL Y UNA LEGUMINOSA O ALIMENTO DE ORIGEN ANIMAL, CARNE DE PESCADO, POLLO, PUERCO Y DE RES (EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y GUIOS) TACOS DORADOS RELLENOS DE CARNE, MOLE (VERDE, ROJO Y DE OLLA) POSTRES A ELEGIR UNO (GELATINA, PASTEL HELADO, FRUTA EN ALMÍBAR). 	
	SERVICIO	CENA: ESTARÁ COMPRENDIDA DE: BEBIDA, Y PLATILLO. MISMO QUE SERAN ELEGIDOS CONFORME A LO SIGUIENTE: LECHE, CAFÉ, ATOLE, JUGO, TORTAS (CON SUS DIFERENTES COMBINACIONES) HAMBURGUESAS, HOT DOGS, CUERNOS RELLENOS, TACOS DORADOS, SÁNDWICH, CHALUPAS, PAMBAZOS, MORELIANAS, SINCRONIZADAS, TULANCINGUEÑAS, TAMALES, PAN DULCE.	

NOTA: TRANSCRIBIR DE MANERA INTEGRAL LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS:

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2., 1.3., 1.4., Y 1.5., INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN BASES"

CONDICIONES DE PAGO: _____
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



ANEXO 1.

PROPUESTA ECONÓMICA

**SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR DÍA Y DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR DÍA
1	Servicio	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS, QUE COMPRENDE: a) SERVICIO DE DESAYUNO: EL SERVICIO INCLUIRÁ PLATO FUERTE, FRUTA O POSTRE Y BEBIDA.		
1	Servicio	a) SERVICIO DE COMIDA: EL SERVICIO SERÁ DE 3 TIEMPOS (SOPA O ENSALADA, PLATO FUERTE, POSTRE Y AGUA DE FRUTA).		
1	Servicio	a) SERVICIO DE CENA: EL SERVICIO SERÁ DE: 1. BEBIDA, 2. PLATILLO		
EL SERVICIO SE REALIZARÁ POR EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL DÍA 16 DE JULIO DE 2022 EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LA LOZA, CUBIERTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS, ESTARÁN INCLUIDOS EN EL SERVICIO PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. EL AFORO DIARIO APROXIMADO SERÁ DE 55 PERSONAS. SIN EMBARGO, EL NÚMERO DE DESAYUNOS, COMIDAS O CENAS, LO DECIDIRÁ EL TRIBUNAL DANDO AVISO AL PROVEEDOR POR LO MENOS 24 HORAS ANTES. HORARIOS: DESAYUNO 09:00 A 11:00 HRS. COMIDA 15:00 A 17:00 HRS. CENA: 19:00 A 21:00 HRS. Y PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS SE NOTIFICARÁ CON 1 O 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A TRÁVES DE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR SELECCIONADO.			SUBTOTAL	
			I.V.A. AL 16%	
			IMPORTE TOTAL	



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



**ANEXO 2
REPRESENTACIÓN LEGAL**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
CURP:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL N°. __ TOMO __ LIBRO __, SECCIÓN ____, FECHA _		
-----EN _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

_____ A ____ DE _____ DEL 201__

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



ANEXO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

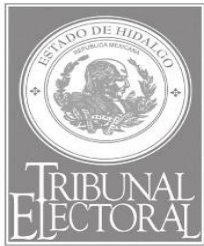
*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR (S) DEL SERVICIO QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

ATENTAMENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



**ANEXO 5
MODELO DE FIANZA**

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), SERÁN GARANTIZADAS POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL (LOS) MISMO(S), A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ INDICAR "QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO".

ASIMISMO, EN DICHA FIANZA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".

"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCREMENTO EN LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICADA HASTA LA CANTIDAD DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES EN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

PARA GARANTIZAR POR _____ CON R.F.C. _____ CON DOMICILIO _____ EN CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL _____, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____) INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RELATIVO A _____ Y EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA _____ Y ACEPTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO NÚMERO _____ CELEBRADO CON EL CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA MAG. ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESPONDER TANTO POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD ASÍ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



COMO LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIESE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.
- B.** QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C.** LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA ORDEN EN COMPRA AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.
- D.** LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E.** LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F.** ESTA GARANTÍA SERÁ APLICADA HASTA LA CANTIDAD DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES EN LAS PARTIDAS ADJUDUCADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.
- G.** LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H.** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ÉSTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 178, 278, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

... (FIN DEL TEXTO)



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. SILVIA BARRERA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRANTE":

I.1. QUE, CONFORME A LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE 2014, DECRETO 314 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014, DESINTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO ESTE TRIBUNAL ELECTORAL COMO ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA E INDEPENDENCIA.

I.2. QUE CONFORME A LAS FACULTADES DE AUTONOMÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE, SE EFECTÚA EN ESTE ACTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE L.C. SILVIA BARRERA BADILLO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES IV, XVIII, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN DÓNDE SE LE OTORGARON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS.

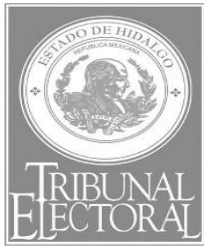
I.3. QUE DISPONE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

I.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.5. QUE ES DE SU INTERÉS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR".

I.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM 84.5 SECTOR PRIMARIO, CÓDIGO POSTAL 42082, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEE1501019Q1.

II.- DE "EL PROVEEDOR":



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



II.1 ES UNA _____ DEL RÉGIMEN GENERAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTADA LEGALMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR _____, SEGÚN CONSTA REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR TIENE DOMICILIO FISCAL EN _____.

II.2. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LE FUERON OTORGADOS A _____ FACULTADES PARA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE EL ENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU RFC ES _____, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.6 QUE CONOCE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

II.8 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL _____.

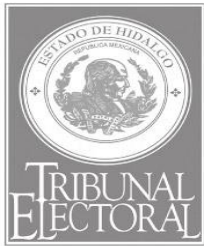
III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A VENDER Y A SUMINISTRAR A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1, ASÍ COMO DE SER EL CASO, CON LAS BASES DE CONTRATACIÓN RESPECTIVAS Y SUS ANEXOS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. EN CONSIDERACIÓN A QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN CONTRATO ABIERTO., "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO MÍNIMO POR EJERCER ES POR LA CANTIDAD DE _____ MÁS EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO Y EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE _____ MÁS EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



TERCERA. FORMA DE PAGO. "LA CONTRATANTE" CUBRIRÁ AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA EN _____ PAGO(S) EN RAZÓN DE _____.

"LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" EL PRECIO DEL SERVICIO SUMINISTRADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE _____ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) O RECIBO(S) CORRESPONDIENTE(S) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA; ADEMÁS LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTE, INCLUIDA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LA COMPROBACIÓN POR ESCRITO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECIBIR LOS BINES, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN TÉCNICA DEL _____.

EN EL CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) O RECIBO(S) ENTREGA(S) POR EL "PROVEEDOR" PARA SU TRÁMITE DE PAGO, NO COINCIDA(N) CON LOS CONCEPTOS, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SUMINISTRADO O QUE, EN SU CASO, NO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS _____ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS DIFERENCIAS QUE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO ANTES ALUDIDO SE REALIZARÁ A LA CUENTA BANCARIA:

NOMBRE DEL TITULAR: *****

NÚMERO DE CUENTA: *****

BANCO: *****

CLAVE INTERBANCARIA: *****

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE IMPORTAN EL TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SERÁ FIRME Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DEL MISMO.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA. EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN EL ANEXO, SERÁN ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO **DEL 16 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2022**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO 1, EN EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN EL KILÓMETRO 84.5 OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCO DE LA CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO, EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

SEXTA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR "LA CONTRATANTE" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO ELABORADO POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SÉPTIMA. REVISIÓN FÍSICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ UNA REVISIÓN FÍSICA DEL SERVICIO A EFECTO DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADOS Y ACEPTADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PEDIDO ELABORADO POR EL RESPONSABLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXPEDIDAS POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMA QUE SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE "EL CONSEJO" DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEH-LP-02-2022**



- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CUBRIRÁ MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 3 TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL EN TODO CASO PODRÍA SER HECHA EFECTIVA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL CONTRATO.
- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS, SE CUBRIRÁ MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA DE 12 MESES, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA A INICIO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, ÉSTE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DEL TRES AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LA FECHA FIJADA PARA EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE",

DICHA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONTRA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE INDEPENDIENTE DE QUE "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR, EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONTRATANTE", QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

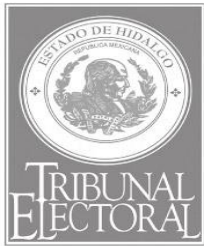
DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, POR NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE PUEDA SURTIRSE LA HIPÓTESIS DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" CON 5 CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE SUPUESTO O DE MANERA INMEDIATA DE SER EL CASO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



DÉCIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE" QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS CONDICIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES. "EL PROVEEDOR" Y "LA CONTRATANTE" NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LAS PARTES", CUALQUIER CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS REALIZADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO POR ESTA CLÁUSULA SERÁ NULA Y NO CAUSARÁ EFECTO ALGUNO

DÉCIMA SEXTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. TODA LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DEBAN COMPARTIR O TRANSMITIRSE "LAS PARTES" ENTRE SI DEBE SER MANEJADA CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO OBSERVAR LOS DEBERES DE MANEJO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL CONFORME CON LAS NORMAS GENERALES, ESTATALES, DE "LA CONTRATANTE" Y DEMÁS CONDUCENTES, ASÍ COMO LOS DEBERES DEL SECRETO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA CONTRATANTE" (Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO "LA CONTRATANTE").

DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SU ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022

PROVEEDOR

L.C. SILVIA BARRERA BADILLO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
HIDALGO

REPRESENTANTE LEGAL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO TEEH-LP-02-2022**



ANEXO 7

DOCUMENTO XII. LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
III. PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.		
IV.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.		
V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1 Y 1-A).		
VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)		
VII.- GARANTÍA DE SERIEDAD.		
VIII. - FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)		
IX.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
X.- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO.		
XI.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 7).		